



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. UNSIS/VRADMON/142/2023.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 31 de marzo de 2023.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estimada Dra., por instrucciones de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, en atención a lo establecido en la cláusula octava del Anexo de Ejecución 2023, celebrado con la SEP, envío a usted Plan de Austeridad y Ahorro 2023 aprobado por el H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



E-231681

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur rluaaia rseédaa

LIC. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias.- Rectora de la Universidad de la Sierra Sur.- Para su conocimiento Expediente/Minutario.

Universidad de la Sierra Sur



Plan de Austeridad 2023

[Handwritten signatures in blue ink along the right edge of the page]

[Handwritten signatures in blue ink along the bottom edge of the page]



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Sierra Sur es una institución oficial de Educación Superior que entre sus fines está la formación de profesionales altamente capacitados que ayudan a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo y el medio ambiente, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Sierra Sur, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Sierra Sur está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, ya que su presupuesto es sometido a la aprobación tanto del H. Consejo Académico de la Universidad como del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), y el gasto es auditado de manera interna y externa, por lo que hay un doble control del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Sierra Sur, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2023

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Sierra Sur es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 12 de abril de 2003.

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad de la Sierra Sur tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 3° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, de acuerdo al último párrafo del artículo 4° del Decreto de Creación.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Sierra Sur; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin afectar las funciones sustantivas de la Universidad de la Sierra Sur.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización por parte del H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2023.

II. La Universidad de la Sierra Sur como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2023.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2023 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención del incremento de matrícula o de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual que para el presente ejercicio es de 4 %, de acuerdo al otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Sierra Sur.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Sierra Sur.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil de los inmuebles y se atenderán necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos y la comprobación de los mismos continuará con apego a la normativa aplicable; en el tema de pasajes aéreos no habrá vuelos de primera clase para ningún funcionario de la universidad.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

VIII. En el caso necesario de fotocopias o impresión de documentos de trabajo, para información y gestión interna, se promoverá el aprovechamiento de ambas caras del papel y la reutilización de



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

hojas que hayan sido impresas por una sola cara y constituyan material para desecho. Excepto en aquellos casos, cuya disposición legal o interna indique lo contrario.

IX. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

X. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

XI. Se promoverá el uso racional y eficiente de suministros y material de oficina, respectivamente, en todas las áreas.

XII. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales, las estrategias de promoción de la oferta educativa continuarán en la medida posible, a través de espacios de colaboración gratuitos en radio, eventos de exproienta regionales y estatales en sus modalidades presencial o virtual y a través de las redes sociales oficiales de la Universidad y del Gobierno del Estado.

XIII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- a) Incentivar la inclusión y aprovechamiento de ecotecnias en los proyectos de infraestructura.
- b) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- c) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- d) Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- e) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- f) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El Titular de la Universidad de la Sierra Sur será el responsable de dirigir la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de aplicar y supervisar las acciones descritas.



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

Partida	Descripción	Ahorro Estimado
201	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,000.00
241	Combustibles, lubricantes y aditivos	72,500.00
321	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
322	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,000.00
344	Fletes, acarreos y envíos	10,000.00
370	Pasajes terrestres	41,000.00
374	Viáticos en el país	33,000.00
382	Reuniones, congresos y convenciones	12,000.00
206	Materiales impresos e información digital	50,000.00
207	Material de limpieza	35,000.00
226	Cemento y productos de concreto	24,500.00
233	Materiales y artículos para construcción y reparación	55,000.00
259	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	39,500.00
Total Ahorro Estimado		459,500.00

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro del presente ejercicio fiscal ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas, durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE,
"docendo discimus
iur rluuaia rseëdaa"

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 31 de marzo de 2023

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

En Calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Cd. Universitaria, C.P. 70800 del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; siendo las once horas del día viernes, treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el aula M3 del Edificio del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI) previa convocatoria, los C.C. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur y Presidenta del H. Consejo Académico; Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vice-Rectora Académica y Presidenta Suplente del H. Consejo Académico; L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración y Secretario del H. Consejo Académico; Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez, Jefa de la Licenciatura en Enfermería; Mtra. Rosario Maya Lucas, Jefa de la Licenciatura en Administración Municipal; Mtro. Mariano Olvera Ramírez, Jefe de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; Dr. Jesús Cruz Ahuactzi, Jefe de la Licenciatura en Informática; Mtro. Abisaí Aragón Cruz, Jefe de la Licenciatura en Administración Pública; Mtra. Araceli Meneses Corona, Jefa de la Licenciatura en Nutrición; M.S.P. José Eduardo Orellana Centeno, Jefe de la Licenciatura en Odontología; Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez, Jefa de la Licenciatura en Medicina; Dr. Arturo César López García, Jefe de la División de Estudios de Postgrado; Dr. Pedro Durán Férman, Director del Instituto de Estudios Municipales; Dra. Araceli Hernández Flores, Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública; Dra. Roxana Grisela Cásarez Santiago, Directora del Instituto de Nutrición; Dr. Arisaí Darío Barragán López, Director del Instituto de Informática; L.C. Juan Ignacio García Moreno, Auditor Interno y Asesor; y L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General y Asesor; con la finalidad de llevar a cabo la presente:

ACTA PARCIAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

9.- Presentación del Programa Institucional de Cultura de Paz 2023 de la Universidad de la Sierra Sur, para su autorización.- Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, presenta a los integrantes del H. Consejo Académico el Programa Institucional de Cultura de Paz 2023 de la Universidad de la Sierra Sur, la cual tiene como objetivo fortalecer los valores universales, promover la equidad, la igualdad y todo tipo de conductas y comportamientos que contribuyan a la Construcción de una Cultura de Paz que fortalezca la seguridad de cada persona, la humanidad y la no violencia en la comunidad universitaria de la UNSI. Una vez revisada la información, el H. Consejo Académico por unanimidad aprobó el Programa Institucional de Cultura de Paz 2023 de la Universidad de la Sierra Sur.-----

10.- Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de la Sierra Sur, para su autorización.- En uso de la palabra el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno; el Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de la Sierra Sur, en el cual establece normas de carácter general y obligatorias para los servidores públicos de la Universidad, teniendo por objetivo la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Una vez revisada la información, el H. Consejo Académico por unanimidad aprobó el Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de la Sierra Sur.-----



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

11.- Presentación del Presupuesto Anual modificado 2023 de la Universidad de la Sierra Sur, para su validación.- Al hacer uso de la palabra el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2023, así como también el Presupuesto Anual modificado 2023, así mismo, comentó que el presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio Fiscal 2023 es de: \$ 127'424,644.50 (ciento veintisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 m.n.), compuesto por los siguientes rubros: Servicios Personales por el monto de: 116'477,201.58 (ciento dieciséis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos y un pesos 58/100 m.n.); Materiales y Suministros por la cantidad de: \$5',004,596.30 (cinco millones cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 30/100 m.n.); en Servicios Generales la cantidad de: \$ 5'690,078.62 (cinco millones seiscientos noventa mil setenta y ocho pesos 62/100 m.n.) y Ayudas Sociales por la cantidad de: \$ 252,768.00 (doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.). Una vez hecho del conocimiento lo anterior los integrantes del H. Consejo Académico ratifican dicha información.- -----

Se cierra la presente acta, a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora de la Universidad de la Sierra Sur y
Presidenta del H. Consejo Académico

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración y Secretario del
H. Consejo Académico

Mtra. Sandra Katina Ramírez Vásquez
Vice-Rectora Académica y Presidenta
Suplente del H. Consejo Académico

Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
Jefa de la Licenciatura en Enfermería

Mtra. Rosario Maya Lucas
Jefa de la Licenciatura en Administración
Municipal


Mtro. Mariano Olvera Ramírez
Jefe de la Licenciatura en Ciencias
Empresariales

(Handwritten signatures and marks)



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

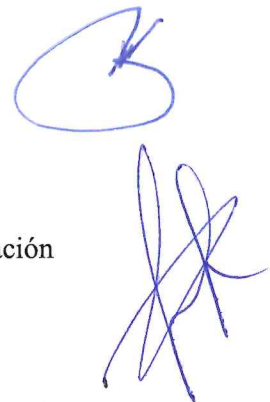
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR



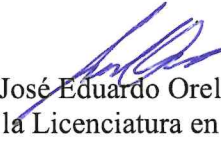
Dr. Jesús Cruz Ahuactzi
Jefe de la Licenciatura en Informática



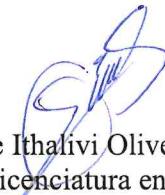
Mtro. Abisaí Aragón Cruz
Jefe de la Licenciatura en Administración
Pública



Mtra. Araceli Meneses Corona
Jefa de Licenciatura en Nutrición




M.S.P. José Eduardo Orellana Centeno
Jefe de la Licenciatura en Odontología



Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez
Jefa de la Licenciatura en Medicina



Dr. Arturo César López García
Jefe de la División de Estudios de Posgrado




Dr. Pedro Durán Férman
Director del Instituto de Estudios Municipales



Dra. Araceli Hernández Flores
Directora del Instituto de Investigación Sobre la
Salud Pública



Dra. Roxana Grisel Cásarez Santiago
Directora del Instituto de Nutrición



Dr. Arisaí Darío Barragán López
Director del Instituto de Informática



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, CELEBRADA EL 31 DE MARZO 2023.